



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA EN
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD MEDIANTE
ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018

Radicado: 08-758-41-89-004-2020-00247-00

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: FINANCIERA COOMULTRASAN NIT 804.009.752-8

Demandado: GENEROSO FRANCISCO TAIBEL OJEDA C.C No. 72.124.417

SECRETARÍA – Soledad, Cinco (05) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2.022).

Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia. Informándole que se encuentra pendiente liquidar costas. Sírvase proveer.

**DANIELA ESPINOSA GALÉ
LA SECRETARIA**

Cinco (05) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2.022).

| LIQUIDACION COSTAS | | | |
|---------------------------|-------|--|--------------|
| AGENCIAS EN DERECHO | | | 756.597,72 |
| AUTO 13/09/2021 | | | |
| NOTIFICACIONES | | | 50.000,00 |
| HONORARIOS CURADOR | | | 400.000,00 |
| | TOTAL | | 1.206.597,72 |
| | | | |

En consideración de lo anterior, se tiene que se encuentra pendiente por aprobar liquidación de costas, por valor UN MILLON DOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.206.597,72), y como quiera que la liquidación se encuentra ajustada a derecho, tal y como lo dispone el artículo 366 de la Ley 1564 de 2.012, se procederá a impartir la aprobación en todas sus partes.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

1. Aprobar la liquidación de costas por valor de UN MILLON DOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTIS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.206.597,72), realizada dentro del proceso de marras.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
LA JUEZ**

Juzgado Quinto Civil Municipal de Soledad transformado de manera transitoria en Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. ____ En la secretaría del Juzgado a las 7:30 A.M Soledad, _____

Firmado Por:
Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a23a7fa4ffd332956501cdef2e132da7b443d18d0509594f1233f852aa66f827**

Documento generado en 05/08/2022 07:43:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>